



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Respondiendo a la información requerida por el artículo 29 fracción XXXVI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Colima, notificamos que en el primer trimestre Enero- Marzo del 2020 no se encuentra información que reportar en cuanto a resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte La Dirección General de Asuntos Jurídicos.

POR AMOR A
Manzanillo

HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021